

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 12

(25 de Noviembre de 2025)

“Por el cual se autoriza el incremento en los derechos pecuniarios del Politécnico Santafé de Bogotá para el año 2026”

El Consejo Superior en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Literal X del Artículo 34 de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, establece cuales son los derechos pecuniarios que deben cobrar las Instituciones de Educación Superior.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 19591 de 2017, modificadorio del artículo 9 de la Resolución 20434 de 2016, se hace necesario publicar e informar al Ministerio de Educación Nacional a través del SNIES, el valor de la matrícula y demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad para estudiantes nuevos y antiguos.

Que se ha analizado el comportamiento del índice de precios al consumidor - IPC anualizado de noviembre del año inmediatamente anterior a 31 de octubre del presente año, el cual es de 5.51%, publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística - DANE.

Que, en la reunión ordinaria del Consejo Superior del 19 de noviembre de 2025, fue presentada la propuesta de aumentar los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios en el valor de incremento del índice de precios al consumidor – IPC, el cual fue de 5.51%.

Que, de acuerdo con lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el incremento en un cinco cincuenta y uno por ciento (5.51%) en todos los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para el año 2026, sobre el valor establecido para el año 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar los siguientes valores de derechos de matrícula, en concordancia con lo expresado en el artículo anterior, para los programas académicos:

VALOR DE DERECHOS DE MATRICULA AÑO 2026		
Incremento de 5.51%		
Programa Académico	SNIES	Valor Semestre
Tecnología en Gestión Contable y Tributaria - Bogotá	107902	\$ 2.763.941.24

Tecnología en Gestión Contable y Tributaria - Villavicencio	108611	\$ 2.763.941.24
Tecnología en Sistemas Informáticos – Bogotá	91372	\$ 2.780.182.33
Tecnología en Sistemas Informáticos – Villavicencio	107990	\$ 2.780.182.33
Tecnología en Sistemas Informáticos - Virtual	110748	\$ 2.780.182.33
Tecnología en Producción Gráfica para Medios Publicitarios - Bogotá	104265	\$ 2.731.726.73
Tecnología en Producción Gráfica para Medios Publicitarios - Villavicencio	104265	\$ 2.731.726.73
Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Bogotá	108654	\$ 2.763.941.24
Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Villavicencio	109223	\$ 2.763.941.24
Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Virtual	109223	\$ 2.763.941.24
Tecnología en Gestión Empresarial – Bogotá	108609	\$ 2.763.941.24
Tecnología en Gestión Empresarial – Villavicencio	108589	\$ 2.763.941.24
Tecnología en Gestión de Comercio Internacional y Finanzas - Bogotá	108621	\$ 2.763.941.24
Tecnología en Gestión del Talento Humano – Villavicencio	108610	\$ 2.763.941.24
Tecnología en Gestión del Talento Humano – Virtual	111351	\$ 2.763.941.24

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar el valor de los otros derechos pecuniarios diferentes a matrícula, para el año 2026, en el mismo porcentaje de incremento de un cinco cincuenta y uno por ciento (5.51%), así:

VALOR DE OTROS DERECHOS PECUNIARIOS AÑO 2026 Incremento de 5.51%	
Concepto	Valor
Inscripción	\$ 95.463.06

Validación Asignatura	\$ 114.047.48
Examen Supletorio	\$ 90.285.63
Examen de Habilitación	\$ 90.285.63
Curso para Grado	\$ 582.084.18
Curso de Vacaciones	\$ 454.023.96
Contenidos Programáticos por Semestre	\$ 147.638.64
Derechos de Grado	\$ 582.084.18
Certificados	\$ 42.134.23
Duplicado de Diploma	\$ 96.972.38
Duplicado de Acta de Grado	\$ 69.444.07
Copia de Carné	\$ 41.796.22

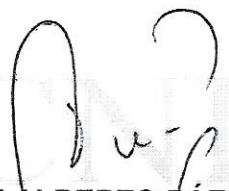
ARTICULO CUARTO: Para la matrícula extraordinaria que va del 16 de enero al 14 de febrero de 2026, se realizará un incremento del diez (10%) por ciento adicional al pago normal.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

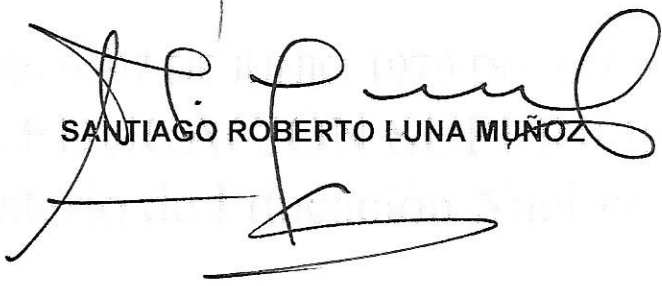
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025

El Presidente


NELSON ALBERTO RÁEZ MORALES

El Secretario General


SANTIAGO ROBERTO LUNA MUÑOZ